



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

1611 *Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva del orden de los aspirantes que conforman la BOLSA 5, Categoría Administrativo, Grupo C (SICTED), correspondiente a la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de la AETIB*

Hechos

- 1.- El 26 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB nº 145 la resolución del presidente de la AETIB de fecha 23 de octubre de 2023, firmada por la secretaria general de la consejería de Turismo, Cultura y Deportes por resolución de delegación de firma de 14 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de diversas categorías en la AETIB y se aprueba su convocatoria.
- 2.- En fecha 14 de noviembre, 1 de diciembre de 2023, 16 de enero de 2024 y 23 de enero de 2024, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de las diversas categorías de la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de la AETIB. El órgano de selección acordó los criterios para admitir y excluir a los aspirantes de acuerdo con las bases. En fecha 31 de enero de 2024, se publica el listado de admitidos con las puntuaciones declaradas y las personas con posibilidad de subsanar.
- 3.- En fecha 19 de febrero de 2024, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la bolsa 5, categoría administrativo, grupo C (SICTED). Una vez que se han revisado los requisitos y las puntuaciones declaradas en la autobaremación con los méritos aportados, este órgano acordó las puntuaciones definitivas, la elaboración de la lista de aspirantes por orden de prelación que forman parte de la bolsa de trabajo correspondiente y los aspirantes excluidos por no haber subsanado durante el plazo otorgado.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la comunidad autónoma en la contratación de personal laboral.
3. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral deben ser públicos y deben regirse en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, debe regir el principio de celeridad.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes con las puntuaciones definitivas, una vez revisadas por el órgano de selección de la bolsa 5, categoría administrativo, grupo C (SICTED), y los aspirantes excluidos, en relación con la convocatoria de un procedimiento extraordinario para la constitución de bolsas de personal laboral para cubrir plazas vacantes de la AETIB.

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN APORTADA EN LA AUTOBAREMACIÓN	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
**086742*	ARROM FERNÁNDEZ	Mª ESPERANZA	62,2	55,65
**337543*	MARTÍ FULLANA	Mª ANTONIA	36,15	28,3
**227647*	TAULER RIERA	JUAN	38,3	27



ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
**587486*	PALLICER DE FUERTES	GEORGINA	NO APORTA AUTOBAREMACIÓN NI DOCUMENTO DE SOLICITUD QUE INCLUYE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
**205108*	GUADALAJARA MARTÍN	SOFIA RAQUEL	NO APORTA REQUISITO SICTED.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes que constituyen la bolsa de personal laboral de la BOLSA 5, Categoría Administrativo, Grupo C (SICTED).

BOLSA 5 DE CATEGORIA ADMINISTRATIVO, GRUPO C – SICTED.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	ORDEN
**086742*	ARROM FERNÁNDEZ	Mª ESPERANZA	55,65	1
**337543*	MARTÍ FULLANA	Mª ANTONIA	28,3	2
**227647*	TAULER RIERA	JUAN	27	3

Son preferentes ante esta bolsa las que se deriven del procedimiento de estabilización previsto en el Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears o las sucesivas que se realicen derivadas de las ofertas de estabilización de la AETIB y las ofertas públicas de empleo que pueda convocar la AETIB, si procede.

Las bolsas formadas por analogía con la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, modificada por el Decreto ley 4/2022, únicamente deben permanecer activas cuando las bolsas ordinarias estén agotadas.

Tercer.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en la sede electrónica de l'AETIB.

Interposició de recurs

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o el director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de febrero de 2024)

El director de AETIB
Pedro Juan Planas Mulet

